CONTRATO N° 25 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2018 "LA CONTRATACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION"- ID Nº 341.941.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Mayo del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra,la firma **COVIPA S.A.** con **RUC N°80012708-0**, domiciliada en Gral. Andrada 779 esq. Bruno Guggiari, Teléfono N° 021 215 081/4 – 021 220 756 – 0981 747 108, representada para este acto por el **Sr. Antonio Rubiani Zuccolillo**, con Cédula de Identidad N° 2.497.893 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a la EJECUCION DE TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION en la modalidad de contrato abierto por cantidades y abastecimiento simultáneo.-

1.2. El **PROVEEDORES** se obliga a la EJECUCION DE TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION, señalados o definidos en el formulario de Ofertas y las Órdenes de Trabajo o Servicio y/u Órdenes de Ejecución o Corrección que se emitieran en el marco de este contrato.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Contratista;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. N° **341.941**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2018 "LA CONTRATACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION" - ID Nº 341.941,convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 7 perteneciente al Acta N° 1184/2019, de fecha 9 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE N° 1

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)
1	Corte y Reconexión - Durante los Cortes por Ruta	Unidad	UNIDAD	9.300	18.600	22.700	211.110.000	422.220.000

Antonio Rubiani Zuccolillo
Representante Legal
COVIPA S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

2	Reconexión posterior al corte	Unidad	UNIDAD	1.440	2.880	22.700	32.688.000	65.376.000
3	Cambio de Medidor o Colocación de Medidor	Unidad	UNIDAD	1.200	2.400	28.550	34.260.000	68.520.000
4	Taponamientos	Unidad	UNIDAD	130	260	41.900	5.447.000	10.894.000
5	Destaponamientos	Unidad	UNIDAD	66	132	41.900	2.765.400	5.530.800
6	Nivelación de caja o Colocación de Caja	Unidad	UNIDAD	30	60	61.700	1.851.000	3.702.000
7	Verificación de cuentas para actualización	Unidad	UNIDAD	30	60	18.900	567.000	1.134.000
8	Cambio de Llave de Paso	Unidad	UNIDAD	180	360	19.600	3.528.000	7.056.000
9	Cambio de Sistema de Conexión (Piso a Pared o Pared a Piso)	Unidad	UNIDAD	30	60	99.800	2.994.000	5.988.000
10	Reparación de vereda Veredita Común (Amarillo, Negro, Kaa)	Metros cuadrados	UNIDAD	600	1.200	44.900	26.940.000	53.880.000
11	Reparación de vereda Hormigón Armado e=0 12 m fck=180 kg/cm2	Metros cuadrados	UNIDAD	60	120	121.700	7.302.000	14.604.000
12	Reparación de vereda Hormigón Simple e=0,12 m, fck=120 kg/cm2	Metros cuadrados	UNIDAD	60	120	87.800	5.268.000	10.536.000
13	Reparación de vereda Alisado e=0,02 m	Metros cuadrados	UNIDAD	50	100	31.900	1.595.000	3.190.000
14	Reparación de vereda Canto Rodado In-Situ	Metros cuadrados	UNIDAD	50	100	76.800	3.840.000	7.680.000
15	Reparación de vereda Baldosas de Canto Rodado	Metros cuadrados	UNIDAD	70	140	38.100	2.667.000	5.334.000
16	Reparación de vereda Baldosones de Hormigón	Metros cuadrados	UNIDAD	70	140	38.100	2.667.000	5.334.000
17	Reparación de vereda Baldosas Calcáreas	Metros cuadrados	UNIDAD	50	100	38.100	1.905.000	3.810.000
18	Reparación de vereda Baldosas de Granito	Metros cuadrados	UNIDAD	40	80	119.700	4.788.000	9.576.000
19	Cambio de lugar de caja corto	Unidad	UNIDAD	44	88	38.100	1.676.400	3.352.800
20	Cambio de lugar de caja largo	Unidad	UNIDAD	44	88	163.300	7.185.200	14.370.400
21	Colocación de Placa Identificatoria de sub-cuentas	Unidad	UNIDAD	1.400	2.800	6.100	8.540.000	17.080.000
			Precio Total				369.584.000	739.168.000

Para el LOTE N° 1 el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 369.584.000 (guaraníes trescientos sesenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido y el monto máximo es de Gs. 739.168.000 (guaraníes setecientos treinta y nueve millones ciento sesenta y ocho mil) IVA incluido.**

LOTE N° 2

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido) Ajustado	Precio Total Cantidad Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)
1	Independización de Ramal Tierra	Metros	UNIDAD	185	371	132.000	24.420.000	48.972.000
2	Independización de Ramal Empedrado o Adoquín	Metros	UNIDAD	182	364	151.800	27.627.600	55.255.200
3	Independización de Ramal Asfalto	Metros	UNIDAD	371	742	184.800	68.560.800	137.121.600
4	Independización de Ramal Hormigón Armado e=0,20 m, fck=300 kg/cm2	Metros	UNIDAD	182	364	204.600	37.237.200	74.474.400
5	Independización de Ramal Sistema de Tendido de tuberia tipo topo	Metros	UNIDAD	22	45	528.000	11.616.000	23.760.000
6	Cambios de Ramales	Metros	UNIDAD	22	45	105.600	2.323.200	4.752.000

Antonio Kuhnen Zuccolotto
Representante Legal

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

	(3/4" y 1") Longitud promedio 7,5 m, Tierra,							
7	Cambios de Ramales (3/4" y 1") Longitud promedio 7,5 m Tierra Empedrado o Adoquín	Metros	UNIDAD	216	432	151.800	32.788.800	65.577.600
8	Cambios de Ramales (3/4" y 1") Longitud promedio 7,5 m, Tierra, Asfalto	Metros	UNIDAD	234	468	184.800	43.243.200	86.486.400
9	Cambios de Ramales (3/4" y 1") Longitud promedio 7,5 m, Tierra, Hormigón Armado e=0 20 m fck=300 kg/cm2	Metros	UNIDAD	150	300	198.000	29.700.000	59.400.000
10	Cambios de Ramales (3/4" y 1") Longitud promedio 7,5 m, Tierra, Sistema de Tendido de tubería tipo topo	Metros	UNIDAD	90	180	528.000	47.520.000	95.040.000
11	Nuevas Conexiones de 3/4" Tierra	Metros	UNIDAD	67	135	125.400	8.401.800	16.929.000
12	Nuevas Conexiones de 3/4" Empedrado o Adoquín	Metros	UNIDAD	435	870	151.800	66.033.000	132.066.000
13	Nuevas Conexiones de 3/4" Asfalto	Metros	UNIDAD	210	420	184.800	38.808.000	77.616.000
14	Nuevas Conexiones de 3/4" Hormigón Armado e=0,20 m, fck=300 kg/cm2	Metros	UNIDAD	15	30	198.000	2.970.000	5.940.000
15	Nuevas Conexiones de 3/4" Sistema de Tendido de tuberia tipo topo	Metros	UNIDAD	7	15	528.000	3.696.000	7.920.000
16	Nuevas Conexiones de 1" Tierra	Metros	UNIDAD	15	30	151.800	2.277.000	4.554.000
17	Nuevas Conexiones de 1" Empedrado o Adoquín	Metros	UNIDAD	15	30	184.800	2.772.000	5.544.000
18	Nuevas Conexiones de 1" Asfalto	Metros	UNIDAD	15	30	217.800	3.267.000	6.534.000
19	Nuevas Conexiones de 1" Hormigón Armado e=0,20 m, fck=300 kg/cm2	Metros	UNIDAD	7	15	231.000	1.617.000	3.465.000
20	Nuevas Conexiones de 1" Sistema de Tendido de tuberia tipo topo	Metros	UNIDAD	7	15	594.000	4.158.000	8.910.000
21	Nuevas Conexiones de 2" Tierra	Metros	UNIDAD	7	15	171.600	1.201.200	2.574.000
22	Nuevas Conexiones de 2" Empedrado o Adoquín	Metros	UNIDAD	7	15	204.600	1.432.200	3.069.000
23	Nuevas Conexiones de 2" Asfalto	Metros	UNIDAD	7	15	244.200	1.709.400	3.663.000
24	Nuevas Conexiones de 2" Hormigón Armado e=0 20 m fck=300 kg/cm2	Metros	UNIDAD	3	6	264.000	792.000	1.584.000
25	Nuevas Conexiones de 2" Sistema de Tendido de tuberia tipo topo	Metros	UNIDAD	3	6	633.600	1.900.800	3.801.600
26	Extensiones de 2" Tierra	Metros	UNIDAD	468	936	29.040	13.590.720	27.181.440
27	Extensiones de 2" Empedrado o Adoquín	Metros	UNIDAD	450	900	36.960	16.632.000	33.264.000
28	Extensiones de 2" Asfalto	Metros	UNIDAD	117	234	52.800	6.177.600	12.355.200
29	Extensiones de 2" Hormigón Armado e=0,20 m, fck=300	Metros	UNIDAD	60	120	55.440	3.326.400	6.652.800

Abg. Myriam Gonzalez
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

	kg/cm2							
30	Extensiones de 2" Vereda	Metros	UNIDAD	58	117	50.160	2.909.280	5.868.720
31	Extensiones de 2" Sistema de Tendido de tuberia tipo topo	Metros	UNIDAD	7	15	112.200	785.400	1.683.000
32	Extensiones de 4" Tierra	Metros	UNIDAD	15	30	52.800	792.000	1.584.000
33	Extensiones de 4" Empedrado o Adoquín	Metros	UNIDAD	15	30	60.720	910.800	1.821.600
34	Extensiones de 4" Asfalto	Metros	UNIDAD	15	30	76.560	1.148.400	2.296.800
35	Extensiones de 4" Hormigón Armado e=0,20 m, fck=300 kg/cm2	Metros	UNIDAD	15	30	79.200	1.188.000	2.376.000
36	Extensiones de 4" Vereda	Metros	UNIDAD	15	30	72.600	1.089.000	2.178.000
37	Extensiones de 4" Sistema de Tendido de tubería tipo topo	Metros	UNIDAD	7	14	145.200	1.016.400	2.032.800
38	Colocación de caja y accesorios Conexiones de 3/4" en pared	Unidad	UNIDAD	534	1.069	79.200	42.292.800	84.664.800
39	Colocación de caja y accesorios Conexiones de 1" en piso	Unidad	UNIDAD	32	64	138.600	4.435.200	8.870.400
40	Colocación de caja y accesorios Conexiones de 2" en piso Construcción de registro	Unidad	UNIDAD	54	109	151.800	8.197.200	16.546.200
				Precio Total			570.563.400	1.144.384.560

Para el LOTE N° 2 el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 570.563.400 (guaraníes quinientos setenta millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos) IVA incluido y el monto máximo es de Gs. 1.144.384.560 (guaraníes mil ciento cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta) IVA incluido.**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 00113005822-- del Banco Basa a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán prestarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según lo establecido en la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia Comercial Gran Asunción.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017"lagarantíadelcontratodeberáextenderseportodo el periododeejecucióndelcontratomás30díasposterioresalavigenciadelmismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Antonio Rubiani Zuccolillo
Representante Legal
UOC

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP SA

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

COVIPA S.A.

Sr. Antonio Rubiani Zuccolillo.-

Representante Legal.-

Antonio Rubiani Zuccolillo
Representante Legal

COVIPA
CONSTRUCCIONES
VIVIENDAS PARAGUAYAS

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta.-

Presidente del Directorio.-

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.